



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

5247

Medidas provisionales previas a la demanda 786/2013 Sobre otras materias

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

Que debo acordar y acuerdo con carácter provisional respecto de la menor, ALEJANDRO GARCÍA MARRERO, las siguientes medidas:

1º. Se atribuye el ejercicio de la patria potestad y la guarda y custodia de la menor al padre.

2º- como pensión de alimentos se fija la cantidad de 350 euros mensuales que deberá ser abonada por la madre al padre en la cuenta que este designe los cinco primeros días de cada mes y actualizable anualmente al IPC.

3º- Como régimen de visitas a favor de la madre se establecen los fines de semana alternos desde la salida del colegio del viernes hasta el domingo a las 20 horas y la mitad de las vacaciones correspondiendo al padre la primera mitad los años pares y viceversa.

Estas medidas solo subsistirán si dentro de los 30 días siguientes se presenta la correspondiente demanda de medidas definitivas a favor del hijo.

Contra este auto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Ofelia Nache Salmerón Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de, YADEISY MARRERO PÉREZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a diez de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

